



# ZAPALLAR

EDUCACIÓN

**DECRETO DE ALCALDIA N° 831 /2022.**

**ZAPALLAR, 29 ABR. 2022**

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

### CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 3° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.495/2020, de fecha 20 de Julio del 2020.
- Resolución de la Fiscalía Administrativa de fecha 03 de marzo, en el marco del sumario administrativo en trámite, instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 374/2022, de fecha 03 de Marzo del 2022.
- Necesidades del Servicio.

### DECRETO:

**1° RATIFIQUESE** nombramiento a contrata, del profesional de la educación a don (a) **JORGE HERMOSILLA RIOS**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ **Profesor de Educación Basica - Licenciado en composición Musical**, domiciliada en

\_\_\_\_\_, para que se desempeñe en calidad de reemplazante del titular, a don **RAUL ARTURO PEREZ ARCOS**, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, a contar del **01 de Marzo del 2022**, en el marco del sumario del Sumario Administrativo en trámite, para que desempeñe funciones de **Docencia**, en la **Liceo Bicentenario de Zapallar**, de acuerdo al Estatuto Docente, distribuidas de la siguiente manera:

**21 HORAS CRONOLÓGICAS SUBVENCIÓN GENERAL HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS**

**2° LA** función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.

**3° PAGUESE** una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV del texto refundido D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070. Será aplicable, en caso de resultar procedente, el **Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se indica en el punto N° 2 del Considerando.



4º IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.02.000.000: Personal A Contrata del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



*Gerardo Antonio Molina Daine*  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
Secretario Municipal



*Gustavo Alessandri Bascuñan*  
**Gustavo Alessandri Bascuñan**  
Alcalde

C : EDUCACION 2022 / A CONTRATA AÑO 2022

DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

POD / CTL / DAEM / SEC / aoc / sc

